



SECCION POLITICA.

MAS SOBRE EL EMPRESTO FORZOSO.

Ya no somos solo nosotros a quienes en el estadio de la prensa se nos llama diarios de oposicion, los que indicamos al señor ministro de Hacienda la situacion de tal ó cual valor más ó menos maltratado, haciéndonos eco de las justas quejas que diariamente recibimos. Un periódico ministerial, *La Epoca*, en su revista financiera del domingo, aboga por los intereses de los tenedores del empréstito forzoso que en su día defendimos, ante el desastroso acuerdo que las Cortes tomaron respecto de este papel, faltando a las solemnes promesas que el gobierno mismo hizo cuando se decretó el cange de los recibos provisionales, y que luego olvidó con una ligereza é imprevisión de las que nunca hemos tenido ejemplo.

De ello nos alegramos, porque cuando a *La Epoca* han llegado tambien las quejas de los contribuyentes y tenedores del empréstito, y ella misma señala al ministro de Hacienda el estado lastimoso en que se encuentran, al demostrar con datos que nos constan como ciertos la inconcebible lentitud con que se hacen las operaciones de cange de los recibos provisionales por las láminas definitivas, confirma y prueba la razon con que en otras ocasiones nos hemos ocupado de tan importante asunto.

Un periódico de la mañana que con alguna frecuencia se ocupa de cuestiones de Hacienda, cita en uno de sus últimos números los párrafos de *La Epoca*, y rebate las apreciaciones de *El Tiempo* encaminadas en vano á rectificar y á destruir lo que afirma el referido diario ministerial.

Si de esta discusion resulta que el señor ministro de Hacienda se ocupe de un modo serio, como el caso lo exige, de mejorar en lo que cabe los intereses que antes y ahora hemos defendido, tendremos por ello grande satisfaccion.

Dejando á un lado todo espíritu de oposicion, toda idea política para tratar el asunto con el sano criterio que, por ser de interés general, exigen las cuestiones de Hacienda, preciso es convenir en que la situacion del empréstito forzoso es muy triste.

Sin recordar ahora el cambio radical que á este valor se impuso por el mismo gobierno que le dió el ser, y que llamó hácia él la publica especulacion por medio de un decreto en el que, con las frases más solemnes, bajo las promesas más sagradas, se daban plenas seguridades á los tenedores del exacto cumplimiento de lo pactado; sin traer á cuento la ligereza y precipitacion con que luego se olvidaron tan ineludibles compromisos, sentando así un precedente fatal y de tal magnitud é importancia que, después de lo ocurrido, nadie puede tener fe ni confianza en cuanto en materias de Hacienda se disponga, lo cierto es que se ha continuado tratando al empréstito por nuestros gobernantes como cosa olvidada, como si nada quedara por hacer en cuanto al mismo se refiere, y no es de extrañar que sea el despecho, como supone *La Epoca*, el que origine tantas y tan repetidas murmuraciones.

¿Cabe, en efecto, otro sentimiento en aquellos que teniendo fe ciega en el actual gobierno, animados con el convencimiento de que lo que entonces se pactaba sería religiosamente cumplido, se interesaron en el papel que nos ocupa? ¿Pensaba nadie en comprarlo antes del decreto del 12 de Junio de 1875, á que ántes aludimos, y que, convirtiendo los recibos provisionales en títulos al portador, formó así un nuevo valor cuyas condiciones de garantía y seguridad le hacian objeto, tanto ó más que cualquier otro; de operaciones de importancia?

Ya anteriormente citamos un hecho incalificable, como es el de estarse cobrando por las oficinas de Hacienda á las facturas de recibos del empréstito posteriores á Julio de 1875, los intereses de demora, como si ninguna determinacion se hubiese adoptado y continuase este valor en las mismas condiciones con que se efectuó su emision, y nada sabemos de que nuestras observaciones hayan sido tenidas en cuenta tan siquiera.

Ahora volvemos á insistir sobre el mismo asunto, y uniendo nuestra súplica á las de otros periódicos, rogamos al señor ministro de Hacienda que se ocupe en activar cuanto sea posible el cange de los recibos provisionales, aplicando el necesario correctivo allí donde la incuria y el desorden están tan claramente de manifiesto. Le rogamos tambien que puesto que hay una parte, aunque relativamente corta, de facturas cangeadas, disponga la presentacion de los títulos para su conversion en el nuevo papel al 2 por 100, haciendo lo que se ha hecho con los cupones, con los que tan injustamente están equiparados, y que fije de una manera clara y terminante la suerte de la primera décima, sobre la cual ocurren con frecuencia no pocas dudas.

¿Cesará su admision cuando cese la recauda-

cion del año? Continuará admitiéndose en pago de contribuciones en los años sucesivos hasta su extincion completa? Convencidos estamos de que lo último será lo que suceda, pero no todos abrigan la misma confianza despues de tanta desgracia como viene sobrelevando este papel, y de ello resulta que la primera décima, habiendo alcanzado en un tiempo no muy lejano el precio de 75 por 100, se cotice hoy á 38 y no sin dificultades.

Se hace por lo tanto necesaria alguna disposicion del señor ministro sobre este punto, alguna medida que tienda á mejorar intereses tan lastimados.

Así y todo, no quedará ni con mucho cerrada la herida profunda que, como dice muy bien *La Epoca*, se abrió entonces al crédito español, haciéndose extensiva á todos los valores del Estado.

Hemos visto en la *Gaceta* de anteayer la real orden en que, desestimando el informe emitido por la seccion de gobernacion del Consejo de Estado, se aprueba y manda quede subsistente el arbitrio de timbre sobre los volantes acreditando el domicilio, que expiden los alcaldes de barrio.

Nuestros lectores recordarán que este arbitrio se mandó suspender por acuerdo de la comision permanente de la diputacion provincial, suspension que fué levantada por haberlo así solicitado el ayuntamiento, no del gobernador civil, como procedia, sino del ministro de la Gobernacion.

¿Por qué sucedió esto? ¿A qué obedeció semejante trasgresion del procedimiento legal? Cosa es que no podemos decir, ni siquiera sospechar.

La ley dispone que los acuerdos de las diputaciones ó comisiones permanentes puedan ser suspendidos, pero esto solo en los casos en que sea incompetente, incurra en delito, ó en fin, cuando lo solicite un tercero cuyos derechos civiles se encuentren perjudicados.

En cuál de estos casos se hallaba comprendido el acuerdo de la comision permanente de la diputacion provincial de esta corte, al mandar se devolviesen á D. Daniel Carballo los 25 céntimos de peseta que se le habian exigido por el volante timbrado que le expidió el alcalde de barrio para proveerse de la cédula personal?

Ciertamente que en ninguno de los tres que taxativamente marca la ley. La comision tenia competencia; su acuerdo no podia jamas ser objeto de sancion penal, y el ayuntamiento no debia considerarse como la tercera persona de que habla la ley, ni menos alegando perjuicios en sus derechos civiles, porque de ellos carece.

No era procedente, por lo tanto, suspender el acuerdo. La ley vigente no lo autoriza; pero no solo se faltó á las leyes sustantivas, sino tambien á las adjetivas ó de procedimientos, toda vez que no se recurrió al gobernador de la provincia, que es la autoridad única que podria en su caso suspender el acuerdo: ya hemos dicho que el ayuntamiento elevó su recurso al ministro de la Gobernacion.

En vista de esto, ¿podrá asegurarse que la ley defiende en España el derecho de los ciudadanos y el de las corporaciones? No es muy clara, muy terminante la infraccion que se ha cometido? El acuerdo no debió ni pudo suspenderlo el ministerio de la Gobernacion, y si lo hizo privó á la comision de un derecho tan legitimo como esencial, y el gobernador civil, consintiendo una invasion en sus atribuciones, tambien quedó privado voluntariamente de la facultad más importante que lleva anejo aquel elevado cargo.

Esto, en cuanto se refiere á la suspension del acuerdo ordenado en 26 de Noviembre último.

Veamos ahora si la real orden que resuelve definitivamente la cuestion, es ó no sostenible dentro del derecho constituido.

La instrucion de 18 de Agosto de 1876 dispone que por los tenientes de alcalde se expidan las cédulas personales, atemperándose á lo preceptuado en sus artículos 29 y 30, debiendo limitarse á cobrar en concepto de arbitrio municipal el recargo de 10 por 100 sobre el precio de las cédulas. Recargo que es totalmente ajeno á los 25 céntimos de peseta que ha impuesto el ayuntamiento por el timbre del volante. ¿Y puede esta exaccion considerarse legal? Tiene autoridad bastante el municipio de Madrid para imponer esa nueva contribucion cuando la ley prohibe que en ningún caso pueda exceder el recargo del 10 por 100 señalado?

De ningún modo; y tanto es así, que la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, en su informe fecha 12 de Enero, lo calificó de ilegal siendo altamente extraña la resolucion que en el presente caso ha llevado el gabinete á la firma de S. M.

Antantes de que el municipio conserve íntegra su iniciativa, y que en cumplimiento de lo terminantemente preceptuado en el Código fundamental tenga á su cargo el gobierno y direccion de los intereses peculiares del pueblo, en lo cual debe ser autónomo, nos duele mucho, sin embargo, ver que salga de la órbita que le está trazada para invadir atribuciones que solo pueden residir en las Cortes con el rey, pues sabido es el precepto constitucional de que las corporaciones tienen que hallarse legalmente autorizadas para imponer contribuciones, y el ayuntamiento de Madrid solo tenia esa facultad hasta una cantidad determinada, y desde el momento en que se excedió lo hizo, no solo fuera de la ley, sino contra la ley.

No importa que se quiera probar que ha obedecido la trasgresion al fin de llenar mejor las exigencias del servicio público, pues, aun siendo cierta esa consideracion no tiene fuerza alguna legal.

Triste precedente deja establecido el actual gobierno, dicho sea con el debido respeto, habiendo hecho caso omiso de todo lo que está obligado á guardar y cumplir, si las leyes han de servir para algo más que para ser letra muerta, segun convengan más ó menos á determinados fines.

En el Consejo de ministros celebrado ayer ante la presidencia de S. M. el rey, no se ha firmado el decreto para la eleccion de los diputados provinciales; pero á creer á *La Epoca*, parece cierto que empezarán el 3 de Marzo, despues de haber tomado posesion los nuevos ayuntamientos. Como las operaciones para constituir las diputaciones provinciales durarán hasta el 22 de Marzo, es de presumir, segun la opinion del citado colega, que hasta la primera mitad de Abril no se hagan las elecciones de senadores.

Y como hay que discutir los presupuestos, y esta es de suyo una manera tan vital é importante, de aquí lo apurado del tiempo, que correrá parejas con lo apurado y quebradizo del asunto.

En cuanto á la comision encargada de redactar el presupuesto de ingresos, no encuentra, al decir de los ministeriales, dificultad alguna.

En cuanto al de gastos, ahí, ahí está la sima. Pero ¿qué abismos no salva con la magia de su gran talento el Sr. Cánovas del Castillo?

Dado su alto patriotismo, con seguridad el eminente estadista espera que llegue el momento de realizar el bien del pais en todas sus esferas, para retirarse, como el astro del día, despues de haber fecundado la tierra.

Entre tanto los periódicos ministeriales parodian á Josué cuando detuvo el sol en mitad de su carrera.

*La Correspondencia de España* pretende dar cumplida contestacion al suelto por nosotros publicado relativamente á la nulidad de los actos llevados á cabo por las comisiones provinciales desde el mes pasado, fecha en que debian haberse reanovado segun los preceptos legales.

Conocimos ya el art. 3.º, caso 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876, y consiguientemente no ignoráramos que en su virtud el gobierno ha de proceder, tan pronto como le sea posible, á la reanovacion de los ayuntamientos y diputaciones con sujecion á las leyes municipal, provincial y electoral reformadas; y por lo mismo estábamos seguros de que, á pesar del citado artículo, toda intervencion practicada por las comisiones provinciales adolece de un incontrastable vicio de nulidad.

¿Qué importa la reanovacion total de las corporaciones para cuando sea posible al gobierno, con los actos antes practicados por unas comisiones que desde Enero han dejado legalmente de existir? Ahora bien: ¿qué carácter pueden tener los actos preliminares de las elecciones, llevados á cabo por las mencionadas colectividades. La contestacion es muy sencilla, y ella acusa un cargo de grave responsabilidad para el gobierno que preside el Sr. Cánovas.

Si solo en Madrid se ha cumplido con el precepto legal, segun afirma *La Correspondencia*, por extension se agrandan nuestros argumentos, y sube de punto la responsabilidad del gabinete.

Dice *El Diario Español* de ayer: «El ministro de la Guerra se mostraba esta tarde en extremo reservado acerca de la nueva promocion acordada en el Consejo celebrado bajo la presidencia de S. M. el rey.» El Sr. Geballos sabe callar como pocos hombres.

En la subasta pública verificada ayer tarde en el Banco de España para la enagenacion de las 3.860 acciones que quedaban por vender, estaba fijado el tipo por el Consejo de gobierno á 192 por accion, siendo la cotizacion en Bolsa á 194,50, habiéndose presentado un proponente que se interesó en la compra total al tipo de 195.

Segun noticias que tenemos de Valladolid, dos investigadores de contribuciones, acompañados de un alguacil, están haciendo una recorrida por las fábricas de harinas de la empresa del canal de Castilla.

Como puede suceder que el gobierno no tenga noticia de esto, no queremos aventurar ni una sola frase, concretándonos á dar la noticia fiados en que *La Correspondencia*, que aseguró se proponia el gobierno no ser exclusivo, deseado con su proceder no dar pretexto alguno para injustificables retraimientos, nos contestará lo que haya sobre el hecho que dejamos relatado.

Dice *La Correspondencia*: «El Consejo de hoy ha sido bastante detenido, y no ha carecido de importancia; bajo el punto de vista del número de asuntos de que en él se ha tratado. El presidido por S. M. duró hasta las once, y hasta la una y media el que despues celebraron los ministros en la secretaria de Ultramar.»

Se ha hablado de diferentes asuntos de Hacienda, entre otros, el relativo á la forma de satisfacer las subvenciones á las empresas de ferro-carriles, y segun creemos, el acuerdo ministerial se diferencia algo de lo propuesto por el Consejo de Estado.

Se ha hablado tambien detenidamente de asuntos de Filipinas relacionados con Joló; se han aprobado ocho promociones de coroneles á brigadieres, y en fin, se han tomado diferentes acuerdos, cuyos resultados iremos dando á conocer.

LA MAÑANA creia que ayer se habria firmado el decreto convocando las elecciones de diputados provinciales; pero segun hemos oido decir, ha quedado en suspenso por ahora.

¿Habrá novedades?

Parece cosa resuelta que la candidatura de los señores Montero Rios, Becerra y Gasset, y Artimo no será votada, porque segun asegura el periódico de que es propietario el último de aquellos señores, la han retirado.

Ya sabemos que por ahí concluirian.

Dice *El Cronista*: «LA MAÑANA asegura que están contadas las horas y decretada la muerte de la conciliacion.»

Lo más sensible es que todavía no ha hecho testamento.

No es extraño, porque como lo que le importa es vivir, se preocupa poco de cómo queda la herencia despues de su muerte.

Pocas veces se ha visto unanimidad tal como en la prensa se observa para censurar el detestable servicio de correos, y pocas tambien se han visto más desatendidas las justas quejas que todos los días se formulan, no pareciendo sino que la demostracion de los graves perjuicios que sufren los particulares y las empresas periodísticas, solo sirve para que vayan en un aumento que puede calificarse de escandaloso. Pero si tal sucede en el servicio de la Península, no sabemos qué nombre dar á lo que viene constituyendo verdadero sistema, respecto de la correspondencia que se dirige á nuestras provincias de Ultramar, y especialmente á la isla de Puerto-Rico. Para algunos empleados de las administraciones de Cádiz y Santander, esa isla debe ser desconocida y considerada como un pueblo ó departamento de la de Cuba, puesto que casi en todas las expediciones, la mayor parte de la correspondencia á aquella dirigida, va facturada á la Habana, habiéndose visto obligado muchas veces el gobernador general de Puerto-Rico á mandar registrar los sacos de la correspondencia de Cuba, para extraer de ellos los pliegos oficiales á Puerto-Rico dirigidos.

Los perjuicios que con tan inexcusable ignorancia ó punible descuido se causan á la isla de Puerto Rico, pueden comprenderlos perfectamente nuestros lectores con solo considerar que las cartas que debian recibirse en catorce ó quince días, llegan á los cuarenta, despues de dar una vuelta por la isla de Cuba, conducidas de nuevo á Puerto-Rico por los vapores-correos de las Antillas.

En diferentes ocasiones se han dirigido oficialmente fundadas quejas sobre este inconcebible proceder de los empleados de correos al ministro de Ultramar para que reclamase del de Gobernacion las medidas conducentes á evitarle; pero, ó aquellas quejas han sido desatendidas, ó no han sido suficientes las disposiciones adoptadas, puesto que, segun de Puerto-Rico nos escriben, sigue dominando ya erigida en sistema la equivocada direccion de la correspondencia á la pequeña Antilla dirigida.

Unase á esto el que, como nos consta, cartas haca meses depositadas en esta administracion central,

no han llegado aún á las manos de las personas á quienes fueron dirigidas, sin duda por haberse producido mortal accidente con el cambio de clima, y no podrá ménos de constituir modelo de servicio de comunicaciones al de la correspondencia dirigida para Ultramar, ciones al de la correspondencia dirigida para Ultramar. Tememos que nuestra súplica sea tan desatendida como las demás por la prensa diariamente formulada; pero cumplimos, sin embargo, el deber de hacerla, rogando al gobierno vea de poner remedio á tanta irregularidad, que ocasiona gravísimos perjuicios.

A *La Epoca*, que nos pregunta hasta dónde llega nuestro culto á lo tradicional, no necesitamos decirse lo, porque conoce nuestros deberes constitucionales y las declaraciones de nuestros hombres en el Parlamento y las de sus órganos en la prensa.

En nuestra política, noble, franca, desinteresada, patriótica, ni hay incógnitas ridículas, ni en nuestra historia conjuros cabalísticos ni logomaquias de ningún género.

Segun *La Paz*, el gobierno tiene el propósito de estancar, no solo la sal, sino los fosfatos y sus derivaciones, y los naipes.

Por lo visto, lo que no conseguiria estancar el gobierno es el naípe de administrar bien.

*La Epoca*, que toma la noticia de *La Paz*, no la desmiente, sin embargo, concretándose con darla como prematura.

*El Diario Español*, en contestacion á un artículo por nosotros publicado con el epígrafe de *La conciliacion*, publica otro, por vía de réplica, con el mismo título.

Sentimos que la abundancia de original nos prive hoy de dar cumplida contestacion á nuestro colega. Mañana, de todos modos, nos proponemos llenar este vacío.

Supone un periódico centralista que el Sr. Cánovas del Castillo propondrá á S. M. para el cargo de senadores vitalicios un número igual para cada una de las agrupaciones políticas que viven dentro de la órbita legal.

Nosotros creemos que el descontentadizo grago moderado de los Sres. Castro y demas tendrán escasa representacion.

Son recientes los acontecimientos; y es muy previsora el presidente del Consejo de ministros.

*El Pabellon Nacional* no acaba de ver penetrar por sus puertas el lastre carlista, y aunque se trabaja mucho, órganos tan autorizados en el asunto, como *La Fe*, opinan que se tocará un resultado negativo.

*La Epoca*, que dedica breves líneas á las gestiones para la fusion, manifiesta que veria con satisfaccion robustecidos los elementos dinásticos.

Cuando sabemos que hay tanto ex-carlista colocado, no podemos ménos de exclamar: ¡Cielos! ¿Qué va á pasar en España cuando acaten todos el actual orden de cosas?

Hablando de las elecciones municipales que están en visperas de celebrarse, dice *El Conservador*:

«El gobierno tiene la enfermedad, y se mueren los constitucionales.»

¿Quiénes son los constitucionales? El país.

¿Quién es el gobierno? El Sr. Cánovas.

Al fin y á la postre ya verá *El Conservador* quién se muere.

Conviene todos los periódicos ministeriales en decir que es de todo punto inexacto que se piense en relevar al Sr. Barzanallana del cargo de ministro de Hacienda, que lo que se habia dicho de que su hermano, el señor presidente del Senado, censuraba su gestion científica, es una patraña, y que la noticia echada á volar por *El Parlamento* de que D. Emilio Cánovas sustituiria al Sr. Barzanallana no tiene el más leve fundamento, á pesar de que á este Sr. Cánovas le toca una buena parte del talento que distingue al señor presidente del Consejo de ministros.

Lejos de ser la eleccion de D. Antonio un motivo que explique la subida de sus hermanos, *La Epoca* nos plantea el puritanismo del prohombre de la situacion manifestándonos que uno, el coronel, desempeña un modestísimo puesto en el ministerio de la Guerra; otro que es un distinguido jurista (no nos dice qué posicion oficial ocupa) y otro, que se halla oscurecido, de intendente general de Cuba.

Tener tres hermanos y ni uno siquiera ministro, nos parece demasiado.

Hubo un Catón de Úrica: D. Antonio, por lo visto, quiere ser el Catón de Málaga.

A juicio de algunos colegas ministeriales, no hay situacion comparable á los disidentes de los disidentes.

Pues por eso han manifestado su profundo disgusto los moderados de la conciliacion.

No deja de ser apetitosa la última disidencia. En primer lugar, disidencia con el partido constitucional caido; en segundo lugar, disidencia con el grupo del Sr. Alonso Martinez, que se alejaba del poder; en tercer lugar, el interesante *status quo* dentro de la conciliacion; en cuarto lugar, una adhesion incondicional en visperas de una modificacion, y á la vuelta la cartera de Estado.

Ante tanto aprovechamiento aprendemos que los disidentes vivan en el cielo, y en el purgatorio los moderados conciliados.

Queda, sin embargo, otra region para los incondicionales elementos de la política del gobierno: la del limbo.

Varios periódicos ministeriales siguen afirmando que el Sr. Barzanallana está muy distante de abandonar la cartera que desempeña.

*La Correspondencia de España*, que bebe en buenas fuentes, se manifiesta en este asunto mucho más cauta. Se concreta á decir que por ahora no hay tal cosa. Conocida la prevision que en esta clase de noticias demuestra el periódico noticiero, podemos continuar sospechando que las relaciones un tanto tibias que, segun se dice, existen entre el actual ministro de Hacienda y el Sr. Cánovas del Castillo, terminarán con una modificacion ministerial.

Como fundamento de nuestras sospechas podemos asegurar que en los círculos ministeriales, suena ya el nombre de un candidato de procedencia *terral* para que suceda al Sr. Barzanallana en el departamento de Hacienda.

*El Conservador*, un tanto abrumado por los proyectiles que á su campo lanzamos en justa revancha de sus infundados ataques, se confiesa vencido á todas luces, y concluye por donde empezó; desconociendo por completo cuanto le rodea.

No contesta á nuestro artículo, dice el colega, para demostrarnos que estima en mucho la personalidad del Sr. Sagasta. No lo dudamos, aun cuando tenemos derecho á suponer que el cariño de *El Conservador* data á lo mas del último miércoles, porque un día antes daba pruebas evidentes de lo contrario. De todos modos recomendamos al colega que sea constante en sus afecciones.

Por lo demás, sentimos que *El Conservador* haya

malogrado dos años de su preciosa existencia; pues de no ser así no hubiera tenido la donosa ocurrencia de bautizar a LA MAÑANA de colega radical y constitucio-

El Conservador, para fundar sus humorísticos cuentos, acude a El Imparcial, como testigo de mayor excepción. Los extremos se tocan. Quedan recusados.

De El Diario Español: «El Noticiero Bilbaino», dirigiéndose contra La Iberia. «¡Ah! ¡Si pudiésemos arrancar la máscara a algunos hombres políticos que nos insultan, sin acordarse de que nosotros podemos con más razón insultarles!»

La Epoca desecha las proposiciones que le hacia El Parlamento, en vista de la momentánea displicencia del órgano ministerial, y no encuentra qué sea, excepto lo del cautiverio en que el colega de oposición pinta al Sr. Cánovas del Castillo, en quien reconoce carácter varonil y condiciones de entereza.

Parécenos que La Epoca habla en este asunto con gran copia de datos, y que El Parlamento debe ceder bajo su palmaria muy autorizada, sumamente autorizada.

Dice un periódico que ayer blasonaba de órgano radical y que vive hoy en la Nebulosa, que si los constitucionales quieren su benevolencia, a juzgar de lo que les duele su actitud, un camino se les ofrece, el de ser consecuentes a su tradición y fieles a aquellas ideas que otras veces defendían.

El Sr. Barzanallana, ministro de Hacienda, desempeña la cartera a gusto de todo el mundo, excepto de LA MAÑANA. Así lo dice El Conservador, que sigue consagrado al estílo humorístico. Suponemos que esto querrá ser una gracia.

Declara La Epoca, a propósito de las elecciones municipales, que el gobierno no es partidario del exclusivismo, y que desea que en los municipios tengan representación todos los partidos.

No se comprende cómo costando cerca de 60 millones el sostener el cuerpo de carabineros, haya necesidad de que fuerzas del ejército se dediquen a la persecución y represión del contrabando que se viene haciendo por las costas y fronteras, cuya custodia y vigilancia están a cargo de aquel costoso cuerpo.

En tan gran escala se hace, que no basta los 14 rípicos de carabineros para co-cluir con aquel, ó menos reprimirlo notablemente?

Como en diferentes ocasiones hemos llamado la atención del señor ministro de Hacienda sobre el escandaloso contrabando que entra y circula por aquellas zonas ó puntos que más especialmente debían de estar vigilados por individuos de dicho cuerpo, creemos un deber el llamar de nuevo la atención del señor ministro, para que sin consideración a nada ni a nadie mande instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que puedan influir en el crecimiento ó introducción del contrabando.

Entre tanto podía estudiarse si sería ó no conveniente la supresión del cuerpo de carabineros, y su sustitución por un resguardo especial de aduaneros, por fuerzas del ejército ó de la Guardia civil; en la seguridad de que resultará más barato y de más beneficiosos resultados para el Tesoro y el comercio de buena fe.

Dice El Cronista: «Como si dudara LA MAÑANA de las buenas condiciones con que se ha llevado a cabo el contrato con el Banco Hipotecario, propone que se publique oficialmente.

Nosotros encontramos un medio más breve y tan seguro como el que propone el colega para salir de dudas, y es el de que cualquiera de sus redactores se acerque a la dirección del Tesoro, donde desde luego puede satisfacer su deseo.»

Como LA MAÑANA no desea obtener privilegio alguno, é interesa al país conocer las condiciones de ese contrato, insistimos en que debe ser publicado oficialmente.

«¿He ahí precisamente la situación! ¿Qué le importa el país?»

SECCION EXTRANJERA.

El Centro telegráfico español nos comunica los siguientes telegramas: PARIS 1.º.—La Bolsa ha cerrado: 3 por 100 francés, 73,30; 5 por 100 id., 106,60; consolidado inglés, 15 3/4; exterior español, 12 1/4.

var de Capuchinos el día 5 del actual versará sobre cuestión religiosa contemporánea. Estas tomadas todas las localidades. Sigue envenenándose cada vez más la polémica entablada por la prensa francesa y alemana.

LISBOA 1.º.—Hoy se ha verificado en Rio Janeiro la apertura de las Cámaras brasilenas. El ministerio ha cumplimentado por telegrama al emperador que se encuentra visitando las márgenes del lago de Conco.

SAN PETERSBURGO 1.º.—El Golos publica un extenso y razonado artículo en que conviene y aprueba se lleve a cabo la paz entre Servia y Turquía. Dice también que si Rusia está preparada y bien, para cualquier eventualidad de guerra, deben sin embargo acogerse con reserva las noticias que procedan de la parte de Europa simpática a Turquía. La especie lanzada por El Times de que el ejército ruso pasará el río Pruth en un breve plazo, carece de fundamento.

PARIS 1.º.—Después de Bolsa quedan: exterior español, 12 1/16; interior id., 10 7/8. OSTENDE 1.º.—Reina un fuerte temporal en el canal de la Mancha. Ha habido muchos desastres marítimos. Los vapores-correos no pasan el Estrecho. Interrumpidas las comunicaciones con Inglaterra. En Blankerkerque se han perdido varias lanchas pescadoras. Los faros flotantes del canal, colocados sobre pontones, no lucieron anoche en su mayor parte.

PARIS 1.º.—Desmentidas por ese Centro cuantas noticias publicó Havas la semana última referentes a las provincias vascas, y con objeto de crear dificultades al gobierno español, los periódicos extranjeros que ahora llegan, copian con fruición lo siguiente: «La embajada de España en París a la Agencia Havas. Los periódicos de París publican noticias de Bilbao del 26 de Enero, con noticias falsas y alarmantes a propósito de las quintas. Sirvase Vd. desmentirlas como erróneas.»

PALERMO 1.º.—Ha sido preso y expulsado fuera del territorio italiano el ciudadano Malon, individuo de la Commune de París, que marchaba a Túnez.

AIACCIO 1.º.—Se han perdido algunos buques, y un vapor de la línea de Marsella se ha ido a pique en la playa de Calvi.

SECCION OFICIAL.

DIA 2.

Marina.—Exposición y decreto modificando la parte última del artículo 2.º del reglamento de 12 de Marzo de 1870, reformando los estatutos de la orden del Mérito Naval.

—Real decreto ascendiendo a capitán de navío de primera clase al de segunda D. José Carranza y Echevarría.

—Otro disponiendo cese en el cargo de vocal de la junta superior consultiva de Marina, el contralmirante de la Armada D. José Polo de Bernabé y Mordella.

—Otro nombrando para el cargo á que se refiere el decreto anterior al contralmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio.

—Otro disponiendo cese en el mando de la escuadra y apostadero de Filipinas, el contralmirante de la Armada D. Manuel de la Pezuela y Lobo.

—Otro nombrando comandante general de la escuadra y apostadero de Filipinas, al contralmirante de la Armada D. José Polo de Bernabé y Mordella.

Hacienda.—Reales decretos accediendo á la solicitud de permuta que de sus respectivos empleos han presentado D. Leopoldo Bregon, oficial de la clase de terceros del ministerio de Fomento, y D. Pedro Antonio González, jefe de la administración económica de la provincia de Barcelona, y concediendo honores de jefe superior de administración a D. Juan Pol, jefe de la administración económica de la provincia de Málaga.

—Real orden declarando vigente en todas sus partes la tarifa que para el percibo de los derechos de regalia fué aprobada por orden de 18 de Octubre de 1870.

Fomento.—Real orden declarando improcedente la vía contencioso-administrativa en la demandanda presentada por D. Manuel Ortiz de Einedo contra una real orden de 28 de Marzo de 1876, expedida por dicho ministerio.

NOTICIAS GENERALES.

El Consejo de ayer fué bastante detenido, y no careció de importancia bajo el punto de vista del número de asuntos de que en él se trataron. El presidente por S. M. duró hasta las once, y hasta la una y media el que después celebraron los ministros en la secretaría de Ultramar.

En este Consejo se ha tratado bastante de política general, de las elecciones provinciales y plazas para la reunión de las Cortes y renovación del Senado, y de diferentes asuntos de Hacienda, entre otros, el relativo á la forma de satisfacer las subvenciones á las empresas de ferro-carriles, y según creemos, el acuerdo ministerial se diferencia algo de lo propuesto por el Consejo de Estado.

Háse hablado también de la guerra de Cuba, de los refuerzos de 5.000 ó 6.000 hombres que en breve plazo habrán de enviarse á las Antillas, del nombramiento de sus jefes y de la promoción á brigadieres de nueve coroneles de todas las armas, y por último, se trató detenidamente de asuntos de Filipinas relacionados con Iolo.

Es probable que mañana haya nuevo Consejo de ministros para seguir tratando diferentes asuntos que han quedado pendientes en el de ayer, y entre ellos, el del arreglo del ministerio de Marina.

— 31 orden alfabético para el pago de la mensualidad de Diciembre á las clases que perciben sus haberes por la tesorería central, es el siguiente:

- Día 3.—Cesantes de todos los ministerios.
Día 5.—Monte-pío civil de la A á la L inclusive, Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.
Día 6.—Monte-pío civil de la M á la Z inclusive.
Días 7, 8, 9 y 10.—Todas las nóminas sin distinción.—Retenciones y altas desde el 8 al 10; y para las que cobran por la administración económica, según el orden de nóminas que se expresa á continuación:
Primeramente. Cesantes, jubilados y pensionistas de la real casa.
2.º Cesantes de Hacienda, Monte-pío civil de la A á la E y Monte-pío de jueces.
3.º Capitanes y subalternos retirados, convenidos de Vergara, Monte-pío civil de la F á la L, y tercera clase del Monte-pío militar.
4.º Retirados de marina y tropa, exclaustrados y Monte-pío civil de la M á la Q.
5.º Jubilados de todos los ministerios, clase de marina y primera del Monte-pío militar.
6.º Jefes retirados, Monte-pío civil de la R á la Z y pensiones remuneratorias.
7.º Cesantes de todos los ministerios, menos los de Hacienda, emigrados de América y segunda clase del Monte-pío militar.
8.º Todas las nóminas sin distinción y los individuos que son alta en las mismas, y
9.º Retenciones exclusivamente.
El pago se hará la tercera parte en metálico.
— Parece que se ha dado orden á la escuadra que opera en las aguas de Cuba, para que redoble su vigilancia, pues se teme que los insurgentes intenten un alijo de armas en la costa.

— Parece que el gobierno se propone constituir el nuevo Senado el día 15 de Abril.

— Ayer tuvimos el gusto de volver á ver por esta redacción á nuestro colega El Globo, que fué suprimido de real orden.

Damos la bienvenida á El Globo, que viene á ocuparse únicamente de asuntos científicos y literarios.

— La comisión de tenedores de la deuda se propone conferenciar con la de presupuestos antes de que esta ultime sus trabajos, á fin de hacerla algunas indicaciones importantes.

— Dicese que el ministro de la Gobernación está redactando una circular á los gobernadores civiles, á propósito de las elecciones municipales.

— Dice El Diario Español que según ha oído en círculos autorizados, las Cortes reanudarán sus tareas del 20 al 25 de Abril próximo.

— Muy en breve parece que se verificará en el Pardo una gran cacería en honor de los príncipes de Coburgo-Gotha, á la que asistirán los altos funcionarios de Palacio.

— La candidatura de oposición para concejales en el distrito de la Universidad de Madrid, se compone de los Sres. D. Telesforo Montejo Robledo, D. Pedro Bernardo Orcasitas, D. Sergio Martínez Bosch y D. Gerónimo Alonso Puyo.

— La candidatura de oposición para concejales, que definitivamente se presenta en el distrito del Hospital de esta corte, se compone de los señores conde de Raseon, D. José Seco y Sanchez, D. Venancio Martín Nieto y D. Norberto de Arcas y Benítez.

— El Consejo Supremo de la Guerra ha confirmado la sentencia impuesta por los consejos de guerra celebrados en Cuba, condenando á la última pena á dos chinos por haber dado muerte á un capataz, y á otro por haber muerto alevosamente á un compañero suyo.

— Ayer tarde se ha verificado en el Banco de España la enagenación en subasta pública de 3.860 acciones de aquel establecimiento de crédito.

El consejo de gobierno había fijado el tipo de 192 por cada acción, pero las proposiciones excedieron de este precio, habiéndose solicitado la compra de todas ellas al de 195, ó sea con 50 céntimos de ventaja al de cotización en la Bolsa que fué ayer el de 194,50. Basta lo expuesto para comprender con cuánta razón indicamos en nuestra última revista de fondos públicos que se hacían trabajos por la especulación para hacer descender el precio de las acciones del Banco, con objeto de tomar parte en la licitación que ayer tuvo lugar, puesto que se han vendido á 195, siendo así que hace tiempo se hallaban á 206.

— En el Consejo de ministros celebrado ayer quedaron acordados los jefes militares que han de ejercer el cargo de ayudantes de S. M., en reemplazo de los que han cumplido en dicho destino el tiempo reglamentario.

— Los días 14, 15 y 19 se celebrarán subastas públicas en el gobierno civil de Almería para el arriendo de los espartos que producen los montes de Ganjayar, Urracal, Olula del río y Fondon de dicha provincia.

— En el juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se venderá en pública subasta el 2 de Marzo próximo la tercera parte de la casa núm. 33 de la calle del Olivo.

— Por el juzgado del distrito de la Latina se llama á los que se crean con derecho á la herencia de don Joaquín Ruiz Seco Díaz; por el del Hospital á los de D. Eugenio López Bustamante, y por el de Viver á los de D. Ramon Ibañez y Catalan.

— Se halla vacante la plaza de arquitecto de la provincia de Soria, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales y 500 pesetas para gastos de material. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el plazo de un mes.

— El Ayuntamiento ha señalado un plazo que vence el 17 para la admisión de proposiciones sobre el arrendamiento de los Jardines del Buen Retiro.

— La Tesorería Central satisfará el día 3 las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1874, facturas números 3.260 y 3.802 de presentación, y 58 y 59 del registro, y del 3.848 al 3.851 de presentación, importantes 945 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.458, 2.108, 2.519, 1.981, 2.114, 2.306, 2.402 y 1.216 de presentación, y del 129 al 136 del registro, y del 2.541 al 2.543 de presentación, importantes 900 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.389, 521, 2.384, 2.648, 2.366, 2.192, 2.611, 2.508, 2.310, 2.646, 2.647, 2.218, 2.364, 2.216, 2.325, 2.494, 775, 2.423, 2.667, 2.513, 2.666, 1.951, 670 y 2.418 de presentación, y del 219 al 242 del registro, y del 2.774 al 2.805 de presentación, importantes 12.780 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 1.079, 360, 566 y 996 de presentación, y del 181 al 189 del registro, y del 1.760 al 1.845 de presentación, importantes 41.985 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números 379, 326, 397, 329 y 330 de presentación, y del 12 al 16 del registro, importantes 2.010 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas de la segunda emisión números del 411 al 416 de presentación, importantes 1.170 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, factura de la segunda emisión, núm. 346 de presentación, importante 1.080 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas de la segunda emisión, núm. 9 de presentación y 3 del registro, importante 3.000 pesetas.

Y las facturas de bonos amortizados, números 1.400 y 1.387 de presentación, sorteo de Diciembre de 1872, importantes 4.000 pesetas.

— La dirección de la Deuda satisfará el día 3 el importe de la primera mitad de las facturas de interés de ferro-carriles, vencederos en 1.º de Julio próximo, señaladas con los números 3.001 al 3.500 de presentación.

— La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 6.

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1874, factura núm. 431 de señalamiento; segundo semestre de 1874, facturas números 495 y 496 de ídem; primer semestre de 1875, facturas números 492, 497 y 498 de ídem; segundo semestre de 1875, facturas números 450, 457 y 458 de ídem; primer semestre de 1876, facturas números 405, 419 y 421 al 423 de ídem.

segundo semestre de 1875, factura núm. 28 de ídem; primer semestre de 1876, factura núm. 34 de ídem. Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, facturas números 388 al 409 de señalamiento. Intereses de obligaciones de ferro-carriles, primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 19 al 24 de sorteo, que comprenden los millares 119.001 al 120.000, 3.001 al 9.000, 49.001 al 50.000, 12.001 al 13.000, 78.001 al 79.000 y 2.001 al 3.000 de la numeración de entrada de los resguardos de depósitos.

— Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 30 de Enero de 1877.

Números: 266, Antonio Segaterra, Jaen; 267, Augustias Cánovas, Totana; 268, Gracia Jimenez, Granada; 269, Gordiano Torres, Dardaran; 270, Joaquin Martínez Escobar, Hortigosa de Cameros; 271, Juan de la Torre, Osa de la Vega; 272, José Marcell, Alicante; 273, Pascual Perez, Arcos de Medina; 274, Pablo Vares, Zaragoza; 275, Segismundo Moret, Cáceres; 276, Vicente Perez, Béjar.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 1.º

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., Carreteras y sociedades, Ultim prec. Rows include Bonos Tes., B. 2.º serie, Id. peñen., Carp. prov., Céd. hipot., Carreteras y sociedades, Agos. 2.000, Julio 2.000, Ubras públ., Ferro-car., Id. Dic. 74, Id. de 1875, Id. de 1876, Id. de 20.000, Alar á Sant., Banco de E., Gambi n., L. á 90 d. f., P. á 8 d. v., Barcelona., Sevilla., Valencia., Cádiz., Santander., Alicante.

COTIZACION NO OFICIAL.

Día 1.º cuatro tarde.—Interior contado, 11,50 0/0; fin cor. 11,50 0/0; con cup. 00,00 0/0; sin cup. 00,00 0/0 cup. exterior, 75 1/2 desc.; ídem interior, 79 1/2 id.; ídem de bonos últimos 25 0/0 id.; carp. de cup., por subasta, 27 id.; 9/10 emp. 750 millones, 20 0/0 valor; Banco y Tesoro, interior, 89,25; exterior, 00,00.

SECCION DE ESPECTACULOS.

La sociedad de Cuartetos celebrará el próximo domingo, en el local acostumbrado, una sesión extraordinaria á beneficio de la sociedad Artístico-musical de socorros mútuos.

El programa de dicha sesión lo componen tres obras de Beethoven. Primera, serenata en re, para violín, viola y violoncello; segunda, trio en do menor para piano, violín y violoncello, y tercera, cuarteto en mi bemol, para piano, violín, viola y violoncello.

— Para el beneficio del autor Sr. Benedit, tuvo lugar ayer noche una escogida función en el teatro-salon Eslava, en la cual tomaron parte, además de los primeros actores de la compañía, algunos de los que tantos aplausos han obtenido en el teatro de Apolo y en los jardines del Buen Retiro.

Todos hicieron esfuerzos para agradar al numerosísimo público que llenaba por completo todas las localidades; distinguiéndose, como siempre, por su elegancia, la señorita Dominguez.

— Ayer noche tuvo lugar la primera función en el teatro del Recreo con una compañía de zarzuela que podrá sustituir á la que actuaba en el destruido teatro Romea. Algunos de los actores son ya conocidos del público, como por ejemplo, la señorita Bisley y la señora Sampola.

El inteligente actor cómico Sr. Mesejo, que tantos aplausos ha recibido en el teatro-salon Eslava, también forma parte de la compañía. Con tales elementos, y teniendo en cuenta que solo en el teatro del Recreo se darán funciones de zarzuela por horas, hace suponer que obtendrá buenos resultados la empresa, de lo que nos alegraremos mucho.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—85 de abono.—Turno par.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno par 1.º de tres.—O locura ó santidad.—La venta del Epano.

A las 4 1/2.—O locura santidad.—Los amantes de Rosita.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º par.—Juana, Juanita, Juanilla.

A las 4 1/2.—Turno 3.º impar.—Por seguir á una mujer.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º.—Vanitas vanitatum.—Baile.—El año sin Juicio.

A las 4 1/2.—Turno 2.º.—El número tres.—Baile.—El año sin juicio.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Turno 1.º.—Amor de madre.—Un zapatero de viejo.—Los parvulitos.

VARIETADES.—A las 8.—No era ella.—A cual más bravo.—Los trapisondistas.—El dó de pecho.—Las plagas de Egipto.

A las 4 1/2.—La huérfana de Bruselas.—Acertar mintiendo.

ESLAVA.—A las 8.—Los dos caminos.—El mucho dulce empalaga.—Malditos celos.—Cuadros al fresco.

A las 4 1/2.—El terremoto.

MARTIN.—A las 8.—Noche divertida.—Hidalguía castellana.—Quién á hierro mata.—La cuenta del año.—Baile.

INFANTIL.—A las 5 1/2.—La suripanta Camila.—Desorden matrimonial.—Amor y toros.—La casa de vecindad.—La casa del Duende en Madrid.—El triunfo sobre el trabajo.—La suripanta Camila.—Bailes.

CAMPOS ELISIOS.—Salon de patinar.—Todos los días, desde las 9 de la mañana.—Música los martes, jueves y sábados.

A las tres.—Extraordinaria función en el circo ecuestre, por la familia Kenebel.

CAPELLANES.—Baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada.

La Maguolia, de tres á siete de la tarde.

ALHAMBRA.—Baile de tres de la tarde á tres de la madrugada.

BOESA.—La Juventud Comercial.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—Baile de máscaras coreado, de tres de la tarde á ocho de la noche, por la sociedad «Las tardes de Price.»

CAFE IMPERIAL.—A la una y media de la tarde.—Concierto.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—La Purificación de Nuestra Señora. Cultos. Segana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castañ de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

LECANDA.

Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margot.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 13 de Febrero saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

LA TRENZA RUBIA.

Esta preciosa é interesante novela consta de dos tomos en 8.ª, y se halla de venta en la administración de *El Imparcial*, Matute, 5; librería de Guisjarro, Preciados, 5; almacén de papel, calle de Sevilla, 2; litografía de C. Lahera, Fuencarral, 50; almacén de papel de Regino Velasco, Peligros, 14 y 16, y en todas las principales librerías de esta corte al precio de 10 rs. los dos tomos en toda España.

PILDORAS INGLÉSAS.

Especiales contra la purgación y flujo blanco. Caja 18 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3.

EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA Comentario piadoso á la imitación de Cristo, por el Excmo. Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo de Jaen.

Se vende en Madrid, á 10 rs., en las librerías de Aguado y Olamendi, y en todas las demás librerías católicas de España. Los pedidos por mayor se harán á la casa de Aguado, Panteón, 8, donde se hará una rebaja proporcionada al número de ejemplares que se tomen.

ALMANAQUE DE LA RISA PARA 1877.

Año XIII de su publicación.—Cuatro reales.—Los pedidos á Eduardo Martínez.—Príncipe, 25, librería.—Madrid.

SENTIMIENTOS Y AVISOS ESPIRITUALES DEL V. P. LUIS DE LA PUENTE.

Precioso volumen en 12.ª de 470 pág., im preso en rico papel y elegantes tipos. (Viuda é hijo de D. Eusebio Aguado, 1876.) Se halla de venta á 6 rs. en rústica, en las librerías de Aguado, Panteón, número 8, y Olamendi, Paz, núm. 6, Madrid.

VINOS Y AGUARDIENTES DE CARMELO VASCO Y GALLEGO, PROPIETARIO COMISIONISTA. Valdepeñas.

Vino superior desde 10 rs. arroba de 32 cuartillos, aguardiente de 25 grados desde 32 rs. arroba. Se remiten alcoholes y granos á precios corrientes.



FÁBRICA DE CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.



Cuatro máquinas de vapor de 30, 40 y más caballos de fuerza. 80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes. Es el local más grandioso que en su ramo se conoce en España. En sus almacenes entran los wagones del ferro-carril. Tramvías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y de la mercancía. Premiado con 14 medallas en otras tantas exposiciones, y últimamente en Filadelfia. Cuenta 26 años de existencia. Elabora y vende 10.000 libras por día.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, cuyo principal interés consiste en la conservación del crédito de su mercancía, en la constancia de su fabricación y en no elaborar clases en las cuales resulte el chocolate de menos coste con las primeras materias que entran en su confección. Puntos de venta: en las tiendas donde se leen los carteles de esta casa.

PASTA PECTORAL

DOCTOR ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.  
**LA TOS** Ferina de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causando dolores vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta y mas si le acompaña algun coccimiento pectoral y analéptico.  
**LA TOS** Seca, convulsiva, entrecortada por sofocación, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.  
**LA TOS** Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.  
**LA TOS** Catarral ó de constipado, y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas, tan incómodas y pertinaces que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.  
 Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

VALE OCHO REALES CAJA EN TODA ESPAÑA.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

por los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados, del mismo autor

REMEDIO PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia. Los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS:

Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, Barcelona.  
 En MADRID: Sucesor del Dr. Simon.—Moreno Miguel, Arenal, 2.—Navarro, Atocha 121.—Rodríguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—Ortega, Leon, 13.—Fernandez Izquierdo, Panteón, 6.—En PROVINCIAS: Sevilla, Delgado, Campelo y Dr. Mateos.—Valencia, Alió Andrés y Fabiá, Costas, y Ribes.—Santiago, Blanco, Navarrete.—Zaragoza, Rios, Martín Zabalza.—Valladolid, Gonzalez Reguera.—Habana, Catalá, calle del Obispo.—Cádiz, A. Luengo.—Cáceres, F. de Jimenez Hurtado.—Málaga, Prolongo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, J. C. Bellido.—Alburquerque, Corchado Estevez.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenares, Erice.—Oviedo, Diez Argüelles y García Cabañas.—Logroño, Elvira.—Santander, Marañon.—Vitoria, Zabala.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Salamanca, Villar.—Lugo, M. Iglesias Terradas.—Cartagena, Rizo.—San Sebastian, Usabiaga.—Almería, Lopez.—Leon, Chalanzon.—Antequera, Palma y Checa.—Córdoba, Cerrillo.—Tolosa, Zubieta.—Jerez, Vargas.—Soria, Lacalle.—Alcoy, Gener.—Barbastro, Cabrero.—Riaseco, Fernandez.—Ciudad-Real, Obon.—Badajoz, Camacho.—Baeza, Martínez Grande.—Burgos, Barriocanal.—Palencia, Fuentes é hijo.—Mayaguez, Suanza.—Carmona, Fernandez Lopez.—Cáceres, Rodriguez.—Don Benito, Galvan.—Gijon, Rodriguez, San Pedro.—Guadalajara, Orozco.—Haro, Baltanaz.—Játiva, Soler.—Las Palmas de Gran Canaria, Alsina.—Mallorca, Bestar.—Múrcia, J. Lopez y M. Martinez.—Talavera de la Reina, viuda de Lizana.—Medina del Campo, Perez Minguez.—Orhuela, Aliaga.—Orense, Ceon Goyarzum.—Pontevedra, Losada.—Segovia, Llobet.—Toledo, farmacia de Martín y Duque.—Vergara, Villarreal.—Ubeda, Peñas.—Zamora, Macho Velada.—Jaen, Martinez.—Tarragona, Mir, Cuchy y Malet.—Castellon de la Plana, Fabregat.—Gerona, Ametller.—Lréida, Abadal.—Y demás principales farmacias de España.—Ag.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY



Compañía de navegación por vapor al Pacífico.

VAPORES-CORREOS INGLESES

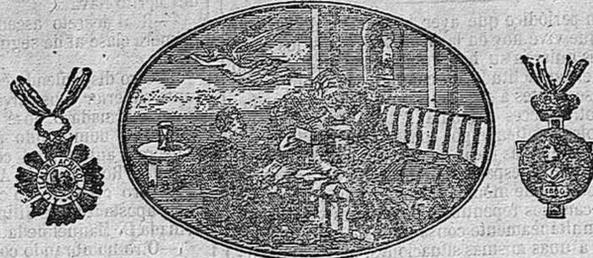
para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO, Y BUENOS-AIRES.			VALPAR.-ARICA ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (vía Lisboa) . . . . .	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1149	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2681
Santander, Coruña, ó Vigo . . . . .	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa . . . . .	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, summosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid (vía Lisboa) saldrán los sábados; pero los pasajeros señores de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gusten, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 12.—MADRID. (Ag.)

CAFE NERVINO MEDICINAL.



MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Curar infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal, el histerismo y desarreglos menstruos; la anemia, clorosis, hidropesías, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salúfero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez. Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Caffe nervino rebeldes á todo otro tratamiento.

Se venden á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero.

DEPOSITO GENERAL.

DOCTOR MORALES.—ESPOZ Y MINA, 18.—MADRID. (Ag.)

BIBLIOTECA JURÍDICA DEL COMERCIANTE.

Primer volumen.—Reglamento de ferro-carriles. Se vende en la redacción de *El Comercio Español*, Jacometrezo, 27, segundo, al precio de 2 rs. Los suscritores de LA MAÑANA pueden adquirir dicho volumen con un 50 por 100 de rebaja en cada ejemplar, remitiendo su importe á la Administración en sellos de franqueo.

LA MAÑANA

DIARIO POLÍTICO.

Se publica todos los dias y hace dos ediciones una para Madrid y otra para provincias, publicando además una EDICION decenal de diez y seis páginas especial para nuestras posesiones ultramarinas.

Dedica constantemente su primera plana á artículos literarios, históricos, financieros, científicos en todos los ramos del saber humano, administrativos y de intereses generales y materiales.

La segunda y tercera plana contiene las cuestiones del dia así políticas como de Hacienda y diversos ramos de la administración del Estado, tanto nacionales como extranjeras, noticias generales y de espectáculos.

Y la cuarta se consagra á la inserción de anuncios.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes . . . . .	6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre, siempre adelantado . . . . .	24
Por conducto de los corresponsales . . . . .	28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, seis meses . . . . .	120

Edición especial para Ultramar.

CUBA.—Un año, 12 pesos fuertes oro (ó su equivalencia en papel); semestre, 6 pesos fuertes id.  
 FILIPINAS.—Un año, 12 pesos fuertes; semestre 6.  
 PUERTO-RICO.—Un año, 8 pesos fuertes; semestre 4.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En las oficinas de este periódico, Soldado, 4, principal. — Librería de Duran, Carrera de San Gerónimo, núm. 2.  
 PROVINCIAS: En las principales librerías ó por medio de sellos ó libranzas á la orden del Administrador de este periódico.

Corresponsales.

CUBA.—Habana, D. Lino M. Valdés, calle del Teniente Rey, entre Aguiar y Cuba.  
 FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.  
 PUERTO-RICO, D. Gerónimo Cadilla.

ANUNCIOS.

MEDIO REAL línea de 37 letras, y 75 céntimos de real en la edición especial para Ultramar.